

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de junio de 2022
Duración	Desde las 10:00 hasta las 11:16 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco José Requejo Rodríguez
Secretario	Nicolás Pérez Lorenzo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	SÍ



***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	SÍ
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	NO
***8407**	Vicente García, David	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

2. Expediente 7074/2019. Aprobación, si procede, de la rectificación de error en el expediente 7074/2019 para la aprobación de la modificación sustancial del proyecto ZAMORA EMPRENDEPLUS.

Favorable Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)
En contra: 0
Abstenciones: 10 (Grupo Provincial socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida)
Ausentes: 0

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Promoción del Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (Grupo Provincial Popular, y Diputado no adscrito) y 3 abstenciones (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida), la Propuesta formulada por D. Emilio Fernández Martínez, Diputado de Desarrollo Económico, relativa a la APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL EXPEDIENTE 7074/2019 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO ZAMORA EMPRENDEPLUS, que se describe a continuación:

Visto el expediente instruido para la aprobación de la rectificación de error detectado en el expediente 7074/2019 para la aprobación de la modificación sustancial del Proyecto ZAMORA EMPRENDEPLUS, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Tras diversas vicisitudes en la ejecución del proyecto "ZAMORAEMPRENDE PLUS" (Expte 7074/2019), y vista la imposibilidad de realizar las actividades formativas con el número de alumnos previstos en la Memoria descriptiva del Proyecto, el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de mayo de 2022 aprueba una modificación sustancial de aquél que reduce el número de alumnos del proyecto y por tanto el presupuesto total del mismo.

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



2.- En la “Memoria de actualización de acciones en el proyecto ZAMORAEMPRENDEPLUS a acometer mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para combatir el desempleo juvenil y la despoblación rural en comarcas de la provincia de Zamora” aprobada en el Acuerdo del Pleno del 6 de mayo de 2022, figuraba el siguiente presupuesto detallado por actuaciones:

NOMBRE DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICION	Nº HORAS	Nº DIAS	PARTICIPANTES HOMBRES	PARTICIPANTES MUJERES	PRESUPUESTO
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN AUTOEMPLEO	TORO	100	20	6	9	21.630,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	CORRALES	300	55	3	9	50.876,35€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ALCAÑICES	300	60	4	1	21.630,00 €
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE SETAS, TRUFAS,ETC. (MICOLOGÍA)	BERMILLO DE SAYAGO	300	60	3	1	17.304,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	300	49	10	1	45.958,55 €
FORMACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TURISMO RURAL	PERERUELA DE SAYAGO	300	60	5	9	60.429,50€
TOTAL				31	30	217.828,40€

3.- Por otro lado, en la parte dispositiva del Acuerdo del Pleno de 6 de mayo de 2022, relativo a la modificación sustancial del Proyecto ZAMORA EMPRENDEPLUS, figuraba el siguiente cuadro financiero.

Cuadro financiero nuevo

PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (8,11%)	AYUDA SOLICITADA (91,89%)
217.828,40.-€	17.665,88	200.162,52

4.- En fecha 20 de mayo de 2022 el Coordinador de Itinerarios formativos del proyecto “ZAMORAEMPRENDE PLUS” expide informe referente a un error de cálculo en dos de las acciones formativas de la modificación sustancial del proyecto (Atención socio-sanitaria y Turismo rural activo y de aventura) que dan lugar a un error en el presupuesto total elegible del mismo.

El error producido obedece a los criterios elegidos a la hora de calcular el presupuesto objeto de modificación. Ello motivó que el cálculo se hiciera tomando como referencia el proyecto a ejecutar, y no el presupuesto elegible que es el que demanda el Organismo Intermedio, que detectó el error.

5.- En la misma fecha 20 de mayo de 2022 se emite informe por la Técnico D. Ana Isabel Sánchez Iglesias que corrobora la existencia de dicho error.

6.- A la vista de lo informado el Sr. Diputado dicta orden de inicio de expediente para la rectificación del error padecido en el expediente 7074/2019 y que afecta tanto a la “Memoria de actualización de acciones a acometer en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para combatir el desempleo juvenil y la despoblación rural en comarcas de la provincia de Zamora”, como al acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 6 de mayo de 2022, de la manera que se señala a continuación:

- Rectificación error en el presupuesto de la Formación específica en atención socio-sanitaria: **51.105,00 euros**, en lugar de 50.876,35 euros.
- Rectificación error en el presupuesto de la Formación en actividades relacionadas con turismo rural: **60.564,00 euros**, en lugar de 60.429,50 euros.
- Rectificación de error en el presupuesto total elegible del proyecto sería **218.191,55 euros**, en lugar de 217.828,40 euros.

7.- Consta en el expediente texto corregido de la “Memoria de actualización de acciones a acometer en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para combatir el desempleo juvenil y la despoblación rural en comarcas de la provincia de Zamora”.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento,

de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

2.- El órgano competente para rectificar la Memoria de actualización de acciones del proyecto ZAMORAEMPRENDE PLUS y el contenido del acuerdo de 6 de mayo de 2022 es el Pleno, por cuanto lo fue para su aprobación.

Por todo lo expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error padecido en la “Memoria de actualización de acciones en el proyecto ZAMORAEMPRENDEPLUS a acometer mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para combatir el desempleo juvenil y la despoblación rural en comarcas de la provincia de Zamora” (Expte 7074/2019), aprobada por Acuerdo de Pleno de 6 de mayo de 2022, relativo a la aprobación de la modificación sustancial del Proyecto ZAMORA EMPRENDEPLUS, en el sentido que se señala a continuación:

Donde dice:

NOMBRE DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICION	Nº HORAS	Nº DIAS	PARTICIPANTS HOMBRES	PARTICIPANTES MUJERES	PRESUPUESTO
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN AUTOEMPLEO	TORO	100	20	6	9	21.630,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	CORRALES	300	55	3	9	50.876,35€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ALCAÑICES	300	60	4	1	21.630,00 €
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE SETAS, TRUFAS,ETC. (MICOLOGÍA)	BERMILLO DE SAYAGO	300	60	3	1	17.304,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL SECTOR	SAN CRISTOBAL DE	300	49	10	1	45.958,55 €

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



AGROALIMENTARIO	ENTREVIÑAS					
FORMACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TURISMO RURAL	PERERUELA DE SAYAGO	300	60	5	9	60.429,50€
TOTAL				31	30	217.828,40€

Debe decir

NOMBRE DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICION	Nº HORAS	Nº DIAS	PARTICIPANTS HOMBRES	PARTICIPANTES MUJERES	PRESUPUESTO
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN AUTOEMPLEO	TORO	100	20	6	9	21.630,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	CORRALES	300	55	3	9	51.105,00 €
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ALCAÑICES	300	60	4	1	21.630,00 €
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE SETAS, TRUFAS,ETC. (MICOLOGÍA)	BERMILLO DE SAYAGO	300	60	3	1	17.304,00€
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	300	49	10	1	45.958,55 €
FORMACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TURISMO RURAL	PERERUELA DE SAYAGO	300	60	5	9	60.564,00€
TOTAL				31	30	218.191,55€

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación de la parte dispositiva del texto del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2022, relativo a la aprobación de la modificación sustancial del Proyecto

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



ZAMORA EMPRENDEPLUS, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Cuadro financiero nuevo

PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (8,11%)	AYUDA SOLICITADA (91,89%)
217.828,40.-€	17.665,88.-€	200.162,52.-€

Debe decir:

Cuadro financiero nuevo

PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (8,11%)	AYUDA SOLICITADA (91,89%)
218.191,55.-€	17.695,33.-€	200.496,22.-€

TERCERO.- Comunicar esta rectificación de la modificación del Proyecto ZAMORA EMPRENDEPLUS a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como Organismo Intermedio, a través de la aplicación HEBE y con arreglo al modelo DIEJ4.

3. Expediente 7329/2021. Aprobación, si procede, de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de Doña Ana Isabel Sánchez Iglesias como profesora asociada.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida)

Ausentes: 0

La Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 dictaminó favorablemente, por mayoría de 5 votos a favor (4 de los diputados del Grupo Popular y 1 no adscrito, Sr. del Bien Sánchez) y 3 abstenciones (2 de los diputados del Grupo Socialista y 1 del diputado del Grupo Izquierda Unida), la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Emigración relativa a una solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público consistente en el de profesor

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



asociado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que doña Ana Isabel Sánchez Iglesias presentó en el registro de esta entidad local una solicitud de fecha 19 de julio de 2021 por la que insta la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público: Profesor Asociado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos.

2º.- Que la solicitante es funcionaria de carrera de esta Corporación Provincial, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, con plaza de Animador Comunitario, Subgrupo A2, y desempeña actualmente el puesto de Jefa de Servicio de Emprendimiento y Asuntos Europeos.

3º.- Que con fecha 12 de mayo de 2022 ha sido remitido por la Universidad de Burgos informe favorable de fecha 9 de mayo del mismo año en relación con la solicitud de compatibilidad citada, según el cual la duración de la actividad correspondiente se extiende hasta el 10 de septiembre de 2022.

4º.- Que según figura en la vigente relación de puestos de trabajo de esta Corporación el puesto que desempeña la solicitante tiene asignado un nivel 21 de complemento de destino, percibiendo unas retribuciones brutas anuales que ascienden a 36.351,12 euros, referidos al momento de la solicitud.

5º.- Que la actividad pública que la funcionaria citada solicita compatibilizar con el puesto de trabajo que desempeña en esta Corporación, conforme queda acreditado en el expediente, tiene las siguientes características:

- consiste en el desempeño de un puesto de Profesor Universitario Asociado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos.
- tal puesto se desempeñará a tiempo parcial, 6 horas semanales, con una duración determinada, hasta el 10 de septiembre de 2022.
- la jornada de trabajo de dicho puesto asciende a seis horas semanales y se desarrollará de acuerdo con el horario informado por la Universidad de Burgos que obra en el expediente.
- La retribución íntegra de dicho puesto asciende a la cantidad de 391,57 euros mensuales.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 145 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local. Si bien, hasta la fecha no se ha regulado en tal sentido.

II.- La exposición de motivos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, manifiesta la voluntad del legislador de respetar el ejercicio de las actividades públicas o privadas que no impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario o comprometan su imparcialidad o independencia. Esta manifestación encuentra apoyo en el artículo 1.3 de la referida Ley, al disponer, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal funcionario será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión o actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

En relación con el caso concreto que nos ocupa, los artículos 3.1 y 4 de la reiterada Ley 53/1984, de 26 de diciembre, establecen que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. A estos efectos, el artículo 14 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, entiende por jornada a tiempo parcial aquella que no supere las treinta horas semanales.

III.- La solicitante cumple el requisito determinado como necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas por el artículo 7 de la citada ley, ya que la cantidad total percibida por ambos puestos, según consta en la relación de puestos de trabajo de esta Corporación y el informe emitido por la Universidad de Burgos no supera la remuneración prevista en el artículo 20.dos de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos generales para el año 2021, para el cargo de Director General, es decir, 59.826,74 €/año, que es la vigente en 2021; ni la retribución correspondiente a la actividad principal del interesado incrementada en un 30%.

IV.- Conforme consta en el expediente, el horario de la segunda actividad pública no coincide con el que tiene establecido la interesada como funcionaria de esta Corporación, una vez que este último se desempeña de forma continuada por la mañana y hasta las 15:00 horas.

V.- El apartado 1 del artículo 16 de la reiterada ley determina que, no podrá



autorizarse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable. No obstante, en su apartado tercero determina que se exceptúa de esta prohibición las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor Asociado en los términos del artículo 4.1, es decir, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, régimen que se da en el presente caso.

VI.- El artículo 3 de la citada Ley determina que para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que conforme al artículo 9 corresponde al Pleno de esta Corporación Local, al determinar el solicitante como puesto principal el que desempeña en la misma.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Único.- Estimar la solicitud de 19 de julio de 2021 formulada por la funcionaria de carrera de esta Corporación doña Ana Isabel Sánchez Iglesias, DNI 11.950.995 B, por la que insta la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como Profesor Universitario Asociado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos. Este acuerdo tendrá efectos hasta el 10 de septiembre de 2022.

4. Expediente 1370/2022. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 2/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 10 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida)

Ausentes: 0

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Especial de Cuentas, Patrimonio y Mantenimiento, en sesión ordinaria celebrada, el día 26 de mayo de 2022, una vez que por el Sr. Presidente se informa de que la propuesta tiene por objeto, la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022, aprueba por 5 votos a favor (Grupo Provincial Popular y Diputado No Adscrito), 3 abstenciones (Grupos Provinciales Socialista y de Izquierda Unida), el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES DE HECHO

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Único. - La propuesta de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores, que se presenta en relación adjunta, conforme a lo prevenido en los artículos 58, 59 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, la componen obligaciones por prestaciones reales, correctas y recibidas conforme procedimiento, habiendo llegado tarde los documentos a la Intervención provincial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- El artículo 26.1 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regula la temporalidad de los créditos estableciendo:

“1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”

2.- El artículo 60.2 del RD 500/1990 determina la competencia en el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

“2. Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”

En los mismos términos se regula en los artículos 185 y siguientes del RDL 2/2004.

Existe informe de la Intervención de Fondos de esta Diputación de Zamora de fecha 04/05/2022

En consecuencia, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Levantar los reparos formulados por la intervención

Segundo. - Aprobar el reconocimiento de obligaciones figurantes en relación adjunta al expediente por importe de 23.361,54 €, que corresponden a obras, servicios y suministros de ejercicios cerrados, recibidas de conformidad por los correspondientes Jefes de Servicio, según detalle desglosado por partidas que se adjunta en el expediente.

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
13 922.0 227 06	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA. Importe serv. Plataforma tramitación electrónica, Diciembre 2021. Fra. Nº 2021 202120620.	10.450,78 €

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



16 933.0 212 00	D.ANTONIO DURBAL PELAYO RODRIGUEZ,Importe servicio transporte contenedores, Agosto 2021. Fra. Nº 115	127,05 €
16 933.0 212 02	TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU, Importe servicio de mantenimiento, septiembre 2018. Fra. Nº 9001729724	1.199,90 €
16 933.0 221 01	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, Suministro agua (06-09-2021 a 02-12-2021). Fra. Nº 03102021A900042631	350,55 €
160933.0 221 99	D.BENITO MARTIN PRIETO, Importe suministro, año 2021. Fras. Nº 21/454, 21/471, 21/505 y 21/529.	1.293,09 €
36 135.0 623 00	SERVICIOS Y LOGISTICA DE RESCATE, SL, Importe suministros, Octubre 2021. Fra. Nº Emit-261...	4.999,96 €
37 410.0 226 09	D.PEDRO JAMBRINA FERNANDEZ, Importe trabajos realizados Diciembre 2021. Fra. Nº SaT002/2021	475,38 €
38 453.7 214 00	GRUPO ITEVELESA, SL, Importe inspección periódica, 2021. Fras. Nº BWR0000163 y BWR0000243...	390,48 €
38 453.7 214 00	QMAT GIRON, SL., Importe suministros, Octubre 2021. Fra. Nº F 3782	178,27 €
38 453.7 214 00	ANTA Y JESUS, SL., Importe suministros, Noviembre 2021. Fra. Nº Emit-2116410	153,99 €
43 231.0 221 05	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, SL, Importe suministros, Diciembre 2021. Fras. Nº 2021/12617, 2021/12619, 2021/12621 y 2021/12620	1.781,89 €
71 414.0 227 06	D.JOSE MANUEL JAMBRINA MARTINEZ, Importe realización video Silver Economy, Marzo 2021. Fra. Nº 016/21	1.960,20 €
	TOTAL.....	23.361,54 €

5. Expediente 255/2022. Dación de cuentas del informe de Reparos del 1º trimestre 2022.

Tomar razón del informe evacuado por el órgano interventor de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Diputación Provincial de Zamora contrarias a los reparos efectuados durante el primer trimestre de 2022.

6. Expediente 3631/2022. Dación de cuentas del informe de Morosidad 1º trimestre 2022.

Dar cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Especial de Cuentas, Patrimonio y Mantenimiento y al Pleno de la Diputación Provincial de Zamora del informe del primer trimestre del ejercicio 2022 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 05 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones de la Diputación Provincial de Zamora de forma consolidada

Excm. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



con todas aquellas Entidades incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 3 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código de Entidad	Entidad	PMP (Periodo medio de pago) (días)	PMPP (Periodo medio pago pendiente)(días)
07-49-000-DD-000	Diputación Prov. de Zamora	26,14	14,24
07-00-051-CC-000	C. Ctro. Idiomas	0,00	0,00
07-00-052-CC-000	C. Esc. Universitaria de Relaciones Laborales	0,00	0,00
07-00-053-CC-000	C. Fomento Musical	0,00	0,00
07-00-056-CC-000	C. Gest. Residuos Sólidos Urbanos Prov. de Zamora	20,24	287,00
07-00-054-CC-000	C. Inst. Ferial de Zamora (IFEZA)	34,39	49,36
07-00-059-CC-000	C. Regulador Gest. Serv. Prevención y Extinción Incendios Zamora	0,00	0,00
07-49-000-DV-001	P. Prov. Turismo	13,80	9,33
07-49-000-DP-001	S. Desarrollo de la Provincia de Zamora S.A.	0,00	0,00

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de Cuenta de Decretos desde 2022-2093 de 3 de mayo de 2022 al 2022-2634 de 27 de mayo de 2022.

8. Dación de cuenta de los acuerdos de Junta de Gobierno desde la sesión de 27 de abril de 2022 hasta la sesión de 11 de mayo de 2022.

9. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para agilizar una convocatoria de subvenciones a los Ayuntamiento para ayuda energética.

**URGENCIA:
Desfavorable**

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

Moción para agilizar una convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos para ayuda energética y para colaborar en la financiación de las subidas de precios de materiales de las obras de los planes municipales.

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las instituciones públicas y especialmente los ayuntamientos que deben proveer de servicios a los pueblos están siendo afectados por el aumento de los costes de la energía provocados por la coyuntura estatal de subida del precio de la luz y la internacional de la guerra de Ucrania en los suministros.

Han pasado más de dos meses desde que el equipo de gobierno de la Diputación anunciara un Plan de Ayuda Energética de 1 millón de euros, dirigido a los ayuntamientos para que pudieran hacer frente al aumento de los costes de energía. Pero no se han tomado las medidas para llevarlo a cabo: ni se han generado o modificado los créditos para presupuestarlo, ni se ha incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones, ni se han aprobado los criterios para su concesión, ni en consecuencia se ha convocado.

Mientras tanto, los ayuntamientos de la provincia tienen que pagar en el día a día las subidas de precios del alumbrado público, la luz y la climatización de los edificios municipales (ayuntamientos, centros sociales, escuelas, consultorios), los suministros de los vehículos y maquinaria, etc. Y desde la Diputación no se ha hecho más que volver a criticar al gobierno de España por “desatender a los pueblos”.

No es la única necesidad que deben abordar los ayuntamientos debido a las subidas de precios: tanto los ayuntamientos como la propia Diputación se encuentran con que algunas obras quedan desiertas y otras ya adjudicadas se paralizan por parte de las empresas, debido a la subida del precio de los materiales de construcción.

Recientemente en esta institución hemos aprobado acogernos a la posibilidad planteada por el gobierno de España de aumentar los modificados de las obras debido a los costes de algunos materiales. Por ello, ante esta posibilidad, la Diputación debería también aumentar la financiación de las obras de Planes Municipales.

Consideramos desde el grupo de IU que la Diputación debe mantener el espíritu reivindicativo ante el gobierno de España, aumentar el que tiene ante el gobierno de la Junta, y sobre todo, cumplir con la razón de su existencia: la ayuda a los municipios. Porque puede hacerlo al ser una institución rica -que el año pasado acabó con 78 millones de remanente y 86 millones en el banco- en una provincia pobre y unos ayuntamientos con problemas añadidos en este momento,

Por ello, desde el grupo de IU presentamos al Pleno del día 3 de junio la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Ante el evidente aumento de los costes de energía para mantener los servicios municipales y de los precios de los materiales de construcción para acometer las obras financiadas por la Diputación, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Agilizar la convocatoria a los ayuntamientos del Plan de Ayuda Energética de 1 millón de euros con cargo a remanentes -anunciado públicamente por el equipo de gobierno- con el fin de colaborar desde esta institución en el mantenimiento de los gastos corrientes de los servicios públicos afectados por las subidas de precios de la energía en los pueblos.

SEGUNDO: Aprobar una financiación adicional de 1 millón de euros con cargo a remanentes destinada a los PMO en ejecución o pendientes de adjudicar, con el fin de poder acogerse a los modificados necesarios en su caso para ejecutar o adjudicar las obras.

TERCERO: Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a aumentar la financiación destinada a los entes locales, para acometer los gastos extraordinarios provocados por la alarmante subida de precios de la energía.

10. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para promover el apoyo de instituciones y agentes económicos y sociales al mantenimiento de la fábrica de SIRO de Toro.

**URGENCIA:
Desfavorable**

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de diciembre de 2021 en esta institución aprobamos todos los Grupos una declaración institucional de apoyo a los trabajadores y al Comité de Empresa de la factoría CEREALTO SIRO FOODS de Toro, para el mantenimiento de los derechos laborales y salariales que decía lo siguiente: “La Diputación Provincial de Zamora manifiesta su apoyo a las reivindicaciones y movilizaciones que se planteen por parte del Comité de Empresa de la factoría Cerealto Siro Foods, con el objetivo de mantener intactos todos los derechos laborales y salariales de los trabajadores de las plantas industriales de la empresa.”

En la actualidad, los trabajadores han rechazado las condiciones de pérdida de derechos laborales que la empresa les ha propuesto en un “plan de mejora

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



de la competitividad”, planteado por la factoría como requisitos exigidos para el mantenimiento de la actividad de la fábrica que, en caso de no ser aceptados, podría llevar al cierre. Los trabajadores y trabajadoras –hay un elevado número de mujeres en la fábrica de Siro- se han visto obligados a decidir entre la pérdida de derechos laborales o el puesto de trabajo. Una decisión difícil.

Desde el grupo de IU en la Diputación queremos plantear que no se trata sólo de un conflicto laboral, sino que la repercusión de este conflicto en la provincia de Zamora tiene gran importancia: por los puestos de trabajo en un sector de empleo feminizado - las mujeres son clave en la fijación de población en la zona rural-, y por el peso en la economía provincial del propio sector agroalimentario, que es uno de los más importantes en Zamora y especialmente en la comarca toresana.

Un sector económico, el agroalimentario, que se está apoyando desde la Diputación como clave del desarrollo provincial. Y que, de producirse el cierre de Siro en Toro, sería un duro golpe que podría llevar al traste a los esfuerzos de esta institución en el desarrollo del sector agroalimentario, como la feria de promoción del queso “Fromago” y la promoción de los vinos de la zona.

En la Diputación no podemos quedarnos de brazos cruzados ante el posible cierre de una fábrica del sector de la agroalimentación de la provincia, y de la pérdida de más de doscientos puestos de trabajo o de los derechos de los trabajadores.

Y por ello, desde el respeto a la libertad empresarial y a la negociación colectiva en el seno de las empresas, proponemos al Pleno la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

1. Promoviendo el apoyo institucional, de los agentes económicos y sociales, y de la sociedad zamorana al mantenimiento de la fábrica de Siro en Toro, de los puestos de trabajo y de sus derechos laborales.

2. Mediando desde la Diputación ante la empresa CEREALTO SIRO FOODS y el Comité de Empresa de la fábrica de Toro, instándoles a mantener una negociación que permita compatibilizar los derechos laborales y la viabilidad de la fábrica.

3. Promoviendo desde la Diputación cuantas medidas de apoyo al mantenimiento de la fábrica sean posibles para evitar el posible cierre en Toro.

4. Instando a otras administraciones como el Ayuntamiento de Toro, la Junta de Castilla y León y el Estado a establecer cuantas vías de apoyo sean posibles legalmente para el mantenimiento de la empresa y de los puestos de trabajo.

5. Promoviendo el apoyo institucional, de los agentes económicos y sociales, y de la sociedad zamorana al mantenimiento de la fábrica de Siro en Toro, de los puestos de trabajo y de sus derechos laborales.

6. Solidarizándonos desde la Diputación con los trabajadores y trabajadoras de otras fábricas de la empresa Siro en la Comunidad y con la localidad donde se asientan, en su actividad para evitar el cierre.

11. Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en la Diputación.

**URGENCIA:
Desfavorable**

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado 4 años y 4 meses desde que en el mes de febrero de 2018 en este Pleno se aprobó iniciar los expedientes para la retirada de honores y distinciones a protagonistas del Golpe de Estado y, lo que es más importante, para recuperar la memoria y los derechos de los 48 empleados públicos de la Diputación depurados, represaliados y asesinados por la Dictadura.

Pese a los compromisos del Presidente en Plenos pasados -tras rechazar la Moción de IU para ejecutar y agilizar el acuerdo- sabemos que no hay avances porque así nos lo ha confirmado él mismo en la Junta de Portavoces.

Ya ha quedado demostrado que este tema no es una prioridad y que no hay voluntad política para llevarlo a cabo: después de 52 meses y de 1.582 días empezamos a sospechar que la voluntad política es frenar o ralentizar el acuerdo más que cumplirlo. Mientras tanto, siguen esperando desde hace casi 100 años a recuperar la dignidad los 48 empleados de la Diputación destituidos, 12 de ellos fusilados; y de los 10 diputados de Izquierda republicana, de la Unión General de Trabajadores, del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Comunista destituidos, 6 de ellos asesinados. Y con su reconocimiento, recuperar la dignidad de esta Institución y de esta sociedad.

Siguen esperando los que colaboraron hace 1.582 días en elaborar los informes para facilitar el acuerdo de pleno y el trabajo posterior, a quien seguimos agradeciendo esta colaboración: al Foro por la Memoria y a las asociaciones de historiadores de Zamora.

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Cód. Validación: CAA7JTZ2WCZGL6N3TZ26FWA7 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 36

Seguimos esperando los diputados y diputadas que nos pusimos de acuerdo para cumplir la ley, sí, pero, sobre todo, para rendir un homenaje a los olvidados durante casi cien años.

Siguen esperando sus familias a oír en esta institución que no eran unos traidores, no eran asesinos, sino funcionarios, cargos políticos, hombres y mujeres que defendieron la legalidad y la libertad de pensamiento.

Han pasado demasiados años porque han querido arrebatarnos la memoria histórica del tiempo de la victoria de la barbarie -una más de las muchas de la historia-, pero los derrotados han resistido el tiempo del olvido queremos que se vuelvan a oír sus voces de esperanza.

Por eso nosotros y nosotras, el Grupo de IU, creemos que no es justo olvidarlos ni dilatar más en el tiempo el reconocimiento a los asesinados y represaliados trabajadores de la Diputación, y por ello presentamos la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

El Pleno de la Diputación insta a agilizar los estudios y trámites pertinentes para ejecutar el Acuerdo de Pleno de 2 de febrero de 2018 relativo al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en la institución, mediante la votación de sus conclusiones.

12. Moción del Grupo Provincial Socialista en defensa de la Sanidad Pública.

**URGENCIA:
Desfavorable**

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

Moción de apoyo a la Sanidad Pública, exigiendo al señor Mañueco el cumplimiento de sus compromisos electorales para "*blindar la Sanidad Pública*", para cubrir con la máxima urgencia las plazas vacantes de médicos de Atención Primaria, Pediatras y Especialistas en la provincia, de reconocimiento a los médicos, enfermeros y empleados del Sacyl, para la apertura de los Consultorios Médicos Rurales e instando al refuerzo de la Atención Primaria y Pediatría y a la dotación de Personal Sanitario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



El Grupo de Diputados Socialistas viene reiterando pleno tras pleno de la Diputación Provincial, -con el rechazo de la mayoría del bipartido PP-Ciudadanos, y lo seguirá haciendo mientras la situación no cambie y la Junta de Castilla y León rectifique- el apoyo a la Sanidad Pública y a los profesionales sanitarios, funcionarios públicos y empleados de concesionarias del Sacyl, y denunciando reiteradamente el deterioro programado del Sistema Público de Salud por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, también formado por el bipartido PP-Cs, a través de recortes y reducción de servicios y de plantillas con el objetivo de derivar consultas, intervenciones quirúrgicas y otras prestaciones a la sanidad privada y a las compañías de seguros privados.

De nuevo, en el Pleno de la Diputación de Zamora de 3 de Junio de 2.022, hay que volver a denunciar las deficiencias y la gestión caótica de la Sanidad Pública en Castilla y León de Zamora y la connivencia y complicidad de los señores Requejo y Barrios con sus jefes de la Junta, hasta ahora con el bipartido PP-Cs, en la antela de este Pleno un nuevo bipartito esta vez del PP con la extrema derecha.

Y de nuevo, una vez que se ha consumado el “pacto de la vergüenza” entre PP y Vox para gobernar la Junta, el Grupo de Diputados Socialistas quiere recordar que, durante la campaña electoral, y concretamente, el 12 de Enero de 2022, leíamos titulares como este: *“Mañueco promete “blindar por ley” los servicios sanitarios en los pueblos. El candidato por el Partido Popular y presidente en funciones de la Junta asegura que también “blindará” la sanidad”*

“Mañueco anuncia la desaparición del Plan Aliste y su sustitución por una ley para “blindar” la sanidad. Así lo ha explicado el presidente de la Junta de Castilla y León precisamente en la provincia de Zamora donde acudía a una reunión con los representantes del Tercer Sector”.

“Fernández Mañueco anuncia el blindaje de la atención sanitaria en el mundo rural. El candidato del Partido Popular anuncia en un acto con organizaciones del tercer sector que aumentarán los recursos humanos, tecnológicos y que habrá un transporte sanitario urgente a la altura del siglo XXI”.

Todos estos compromisos electorales entran en contradicción con las decisiones adoptadas hasta ahora por Mañueco y el PP de dismantelar el Sistema Público de Salud en nuestros pueblos y ciudades, iniciado con los recortes sanitarios por el Partido Popular durante sus mayorías absolutas en la Junta de Castilla y León, después con la ayuda de Ciudadanos y ahora, también, con la ayuda de la extrema derecha.

Mientras Mañueco volvía a repetir en la campaña electoral sus promesas sobre sus mismos incumplimientos, y mientras el PP sigue ocultando el contenido de sus acuerdos y compromisos con Vox en Castilla y León, a pesar de que ya se ha constituido la nueva Junta de Consejeros, durante los meses



de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo han continuado las movilizaciones en la provincia de Zamora y en la comunidad de Castilla y León exigiendo que se cubran las vacantes de médicos de Atención Primaria, denunciando la saturación de la Atención Primaria por falta de facultativos y la falta de pediatras, exigiendo la apertura de los consultorios locales que siguen cerrados, denunciando la lista interminable de espera para consultas externas y operaciones quirúrgicas y ante un largo etcétera de denuncias por el deterioro del Sistema Público de Salud programado y ejecutado por el Partido Popular.

Durante las últimas se han sumado a las movilizaciones otros territorios y pueblos de la provincia como Prado, Villanueva del Campo o El Piñero, por citar algunos ejemplos. También durante las últimas semanas hemos conocido nuevos casos de listas de espera interminables en consultas diagnósticas, algunos de ellos clamorosos como, por ejemplo, la espera de un año para un bebé en la consulta de Oftalmología.

A pesar de que PP y Requejo en la Diputación de Zamora, también en el año 2.022, siguen sin apoyar ni una de las 18 Mociones anteriores del Grupo de Diputados Socialistas en defensa de la Sanidad Pública es necesario volver a presentar esta Moción de apoyo al sistema sanitario y a lo profesionales en Zamora y en Castilla y León.

Es evidente que las decisiones del PP en la Junta de Castilla y León, ahora con el apoyo de Vox, antes con el apoyo de Ciudadanos, han perseguido como objetivo principal el desmantelamiento del Sistema Público de Salud y la privatización de la Sanidad derivando consultas, pruebas de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas a hospitales privados y promoviendo la contratación de seguros médicos privados.

Sin en embargo, teniendo en cuenta el deterioro del Sistema Público de Salud en Castilla y León y, de manera específica en la provincia de Zamora, también en el ámbito institucional desde la Diputación Provincial de Zamora, es necesario defender la Sanidad Pública y exigir al señor Mañueco, una vez más, el cumplimiento de sus compromisos electorales.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial de 3 de Junio de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista de respaldo al Sistema Público de Salud de Castilla y León rechazando las medidas de recortes y desmantelamiento de la Sanidad Pública.

2. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022

muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista exigiendo al Presidente de la Junta de Castilla y León el cumplimiento de sus compromisos electorales expresados públicamente en los siguientes términos:

“Mañueco promete "blindar por ley" los servicios sanitarios en los pueblos. El candidato por el Partido Popular y presidente en funciones de la Junta asegura que también "blindará" la sanidad”

3. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista exigiendo, por tanto, una rectificación urgente en el modelo de gestión de la Sanidad Pública procediendo a cubrir todas las plazas vacantes de médicos de Atención Primaria, Pediatras y Especialistas en la provincia.

4. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 muestra su respaldo a la Moción del Grupo Socialista adoptando el acuerdo de reconocimiento público al personal del Sacyl, medic@s, enfermer@s, emplead@s públicos, personal laboral y personal de empresas que prestan sus servicios al Sistema Público de Salud por su esfuerzo, su profesionalidad, su ejemplaridad y su lucha contra el COVID-19.

5. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León a la reapertura de todos los Consultorios Médicos Rurales de la provincia de Zamora, garantizado la prestación presencial en todos los consultorios mediante la dotación de los efectivos médicos y sanitarios precisos.

6. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 muestra su apoyo a la Moción del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y al reforzamiento de la Atención Primaria y de la plantilla de profesionales sanitarios contratando médicos, enfermos, administrativos y personal de apoyo necesario para cubrir bajas por causas diversas, periodos de vacaciones y descansos por guardias

13. Moción del Grupo Provincial Socialista para respaldar que se actúe de manera urgente en la Iglesia de San Martín de Molacillos.

URGENCIA: Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito) En contra: 0 Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto) Ausentes: 0
-----------------------------------	---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



La denominada “Lista roja” de la asociación Hispania Nostra recoge aquellos elementos del patrimonio cultural español que se encuentran sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, con el objetivo de darlos a conocer y lograr su consolidación o restauración.

En la citada Lista Roja se encuentra la Iglesia de San Martín de Molacillos, a la cual se refiere la Fundación Hispania Nostra en los siguientes términos sobre su estado de conservación:

“Se encuentra en un estado de deterioro progresivo, con grietas y humedades visibles en la estructura interior del monumento, que van empeorando con el paso del tiempo, habiéndose registrado derrumbes parciales de material así como pérdida de parte de las pinturas decorativas del interior del templo. Por otro lado, las humedades, grietas y pérdida de material constructivo pueden acabar poniendo en riesgo la propia estructura del monumento”.

En la ficha de información general se refiere la historia de la Iglesia:

“La Iglesia de San Martín de Molacillos fue construida a mediados del siglo XVIII sobre el anterior templo medieval, siendo impulsada su construcción por quien fuera arzobispo de Valencia, Andrés Mayoral Alonso, oriundo de la localidad (había nacido en Molacillos en 1685), quien costeó la construcción de este monumento, con unas trazas propias del barroco valenciano dadas por el arquitecto Cristóbal Herrera.

Los desperfectos actuales que sufre la iglesia de San Martín de Molacillos son más graves teniendo en cuenta la relevancia artística de este templo, declarado Monumento Nacional en 1983 y único referente de la arquitectura barroca levantina en la comunidad autónoma de Castilla y León.

La iglesia de San Martín se sitúa en la localidad zamorana de Molacillos. Es un templo de planta de cruz latina que en su exterior presenta una elegante armonía entre sus cuatro cúpulas volteadas y una torre. Asimismo, en su interior destaca su rica decoración, teniendo el templo la gran peculiaridad de estar realizado en estilo barroco valenciano, lo que convierte a este monumento en toda una excepcionalidad arquitectónica en la Región Leonesa. Las obras se realizaron a través de la contratación de arquitectos y técnicos valencianos para erigir el templo, los cuales desarrollaron en el pueblo el estilo que dominaban.

En su cripta se enterraron en un principio los primeros marqueses de Villagodio y sus descendientes. En la capilla mayor de la iglesia está la



imagen titular, San Martín partiendo su capa a los pobres. Le rodean otras dos figuras, San Pedro y San Andrés. Destaca también la presencia de una Inmaculada, que fue la imagen titular de la iglesia hasta la instauración de la de San Martín. El grado de protección legal es BIC”.

Con fecha 31 de Mayo de 2022 el diario La Opinión de Zamora se hacía eco de la situación de deterioro del templo titulando que “Nuevos desprendimientos en la iglesia de Molacillos”.

La citada información añadía, junto al reportaje fotográfico, que “una cornisa cae en forma de grandes cascotes entre los bancos de los feligreses, acelerando el deterioro del máximo exponente del arte levantino en Castilla y León Continúa el deterioro de la iglesia de Molacillos. El único ejemplo de la arquitectura barroca levantina que existe en Castilla y León lleva años degradándose y corre serio riesgo de desaparecer, como denunciaba este diario hace apenas dos semanas. Pero, además de la pérdida patrimonial, los daños en la iglesia de Molacillos suponen un peligro real para las personas”.

En diversas sesiones plenarias de la Diputación Provincial de Zamora se han aprobado convenios con los Obispos de Zamora y de Astorga para la conservación y reparación de iglesias de ambas diócesis en la provincia.

En la exposición de motivos de los citados convenios se señalan los siguientes:

I.- Que las citadas Instituciones son conscientes de la necesidad de conservar edificios del patrimonio histórico de la provincia de Zamora, correspondientes a la Diócesis de Zamora que, sin estar calificados oficialmente como monumentos y, por lo tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente, constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación.

II.- Que el Obispado de Zamora actúa en virtud de la titularidad que ostenta sobre los edificios objeto del Convenio y con base en los compromisos y demás obligaciones que, en orden a la conservación de dichos bienes, tiene atribuidas por la normativa vigente.

III.- Que la Excm. Diputación Provincial, conforme a lo establecido en el artículo 36.1.d). de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ejerce competencias en esta materia, teniendo interés en la conservación de edificios del patrimonio histórico de la provincia que no estando declarados bienes de interés cultural, forman parte del patrimonio

arquitectónico provincial.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León señala en su Artículo 2. Competencias:

1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.
2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes.

En consonancia con ello el Decreto 37/2007, de 19 abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León BO. Castilla y León 25 abril 2007, núm. 79/2007 [pág. 8885] señala:

“El artículo 32.1.12 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico, correspondiéndole la potestad legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias, que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado”.

En base a los motivos expuestos y la normativa que se cita el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial de 3 de Junio de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 respalda la Moción del Grupo Socialista al objeto de actuar de manera urgente en la restauración de la Iglesia de San Martín de Molacillos.

2. A tal efecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio insta a la Comisión Informativa del Cultura, Juventud y Deportes a la convocatoria urgente de la citada comisión para impulsar un Convenio entre el Obispado de Zamora, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León para la restauración y adecuación de todos los elementos deteriorados de la Iglesia de San Martín de Molacillos.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Obispado de Zamora y a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León al objeto de promover con carácter de urgencia los procedimientos para la firma del Convenio y la puesta



en marcha de los proyectos de restauración y adecuación necesarios.

14. Moción del Grupo Provincial Socialista para que se actúe en la travesía de Melgar de Tera.

**URGENCIA:
Desfavorable**

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Abstenciones: 0

Ausentes: 0

Moción instando al área de Obras de la Provincial de Zamora a la aprobación y ejecución de Proyecto de Pavimentación, Señalización y dotación de Paso Elevados reductores de velocidad de las travesías de población de Melgar de Tera y Pumarejo de Tera, pertenecientes a las carreteras de titularidad de la Diputación Provincial ZA-P-2547 y ZA-L-2562

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo de Diputados del PSOE ha podido constatar de nuevo sobre el terreno el deterioro y la falta de señalización de las travesías de población de las localidades de Melgar de Tera y de Pumarejo de Tera que requieren de la Diputación Provincial de Zamora una actuación urgente en las carreteras de su titularidad ZA-P-2547 y ZA-L2562 en los tramos que atraviesan ambas localidades.

Además de constatarse el deterioro del pavimento y falta de señalización, también se pueden comprobar los hundimientos de la vía en el casco urbano del pueblo consecuencia del intenso tráfico de camiones y otros vehículos de gran tonelaje para pavimentar la carretera entre Santa Croya de Tera y Villanueva de las Peras.

Lo cierto es que la dejadez y la falta de cumplimiento de las competencias por parte de la Diputación de Zamora está ocasionando graves riesgos para la circulación de vehículos y para las personas en el tramo urbano de la carretera de las que es titular la institución provincial.

El Grupo Socialista reclama a la Diputación de Zamora el cumplimiento del Título IV de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León relativo a las "Travesías y tramos urbanos", entre cuyos artículos del 33 la 38 se establecen las definiciones, delimitaciones de las travesías, proyectos de travesías, autorizaciones, conservación y cesión a los ayuntamientos.

Especial acento ponen Eduardo Folgado y Ángel Villar al Artículo 37 relativo

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



a la Conservación que, literalmente, señala: “Las actuaciones de conservación en la zona de dominio público, definida en el artículo anterior, a excepción de las aceras si existieran, corresponden a la administración titular de la carretera. La conservación de las aceras y del resto de la travesía corresponde a los Ayuntamientos”.

Por lo tanto, al tratarse una vía de titularidad de la Diputación Provincial, al área de Obras le corresponde el mantenimiento y la conservación de la travesía de Melgar de Tera.

El Grupo Socialista considera necesaria una actuación urgente en ambas travesías ante los graves riesgos de accidentes para vehículos y peatones. En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial de 3 de Junio de 2022 y propone la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de 3 de Junio de 2022 adopta el acuerdo de incluir entre las actuaciones de Inversiones de 2022 con cargo a Remanentes de ejercicios anteriores la ejecución de un Proyecto de Pavimentación, Señalización y dotación de Paso Elevados reductores de velocidad en las travesías de población de Melgar de Tera y Pumarejo de Tera, pertenecientes a las carreteras de titularidad de la Diputación Provincial ZA-P-2547 y ZA-L-2562.

15. Moción del Grupo Provincial Socialista pidiendo la convocatoria de la Mesa del Diálogo Social.

URGENCIA:
Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto)

Ausentes: 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Septiembre de 2021 se celebró la primera y última reunión del Consejo Provincial para el Diálogo Social en el actual mandato corporativo de la Diputación Provincial de Zamora desde 2019, tras la insistencia de los sindicatos integrantes UGT y CCOO y del Grupo de diputados Socialista mediante Moción presentada ante el Pleno de 30 de Julio de 2021.

A la citada convocatoria no acudió el presidente de la Diputación delegando

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



en el vicepresidente señor Barrios quien se comprometió con los integrantes del Consejo Provincial para el Diálogo Social a entregar diversa documentación relacionada, entre otras, con el área de Recursos Humanos de la institución, planes de empleo, además de una inminente convocatoria de reunión del mismo antes de la fecha del 12 de Octubre de 2021.

El vicepresidente señor Barrios instó, además, a los integrantes del Consejo a presentar propuestas de cara a la siguiente reunión, petición que de inmediato atendieron los sindicatos UGT y CCOO.

Pues bien, en la línea habitual de falta total de transparencia del equipo de Gobierno PP-Ciudadanos, ni se convocó la reunión inmediata del Consejo Provincial para el Diálogo Social, ni se entregó a los integrantes del Consejo la documentación comprometida por el vicepresidente señor Barrios, ni se debatieron ni respondió a las propuestas presentadas por los sindicatos UGT y CCOO, ni se ha vuelto a saber nada del Consejo.

La llegada del nuevo equipo de Gobierno de la Diputación Provincial en Julio de 2019 presidido por el único diputado de Ciudadanos con los 12 del PP supuso el fin de las convocatorias del Consejo Provincial para el Diálogo Social.

Y de nuevo es necesario subrayar que el bipartido PP-Cs ha renunciado al Diálogo Social prefiriendo adoptar las decisiones al margen de los Agentes Sociales y Económicos, incumpliendo un acuerdo vigente por la propia Diputación de Zamora, despreciando los objetivos del Consejo Provincial para el Diálogo Social como “órgano consultivo, participativo y de asesoramiento entre la Diputación y los Agentes Sociales y Económicos” y renunciando a la unidad de acción y de objetivos comunes institucionales y ciudadanos que emanan los principios fundacionales de este órgano.

Los señores Requejo y Barrios reclaman permanentemente (con reproches y descalificaciones incluidos) a otras Administraciones como el Gobierno de España que le reciban, a los Ministros y Ministras que se reúnan con ellos y que tengan en cuenta sus peticiones, mientras aquí, en Zamora, la marca PP-Cs incumple los propios compromisos de la Diputación y niega la convocatoria del Consejo Provincial para el Diálogo Social.

Mientras PP-Cs en Zamora niegan el Diálogo Social como instrumento valiosísimo para luchar contra la despoblación y promover iniciativas para generar empresas, crear empleo y fijar población en el Medio Rural, el resto de Administraciones Públicas, el actual Gobierno de España ha sido un buen ejemplo de cómo se debe impulsar el Diálogo Social llegando a multitud de acuerdos con los Agentes Sociales y Económicos a nivel estatal, especialmente en este último año de pandemia: CEOE, UGT y CCOO.

ERTE,s, incremento de la cuantía de las Pensiones, subida del SMI, ayudas Autónomas, bonificaciones, planes de empleo, IMV y un largo etc. etc. son



medidas que nacen del diálogo del consenso y del acuerdo en el marco Diálogo Social en nuestro país.

Nada de esto parece que vaya con los señores Requejo y Barrios que, a pesar de las reiteradas peticiones y requerimientos públicos de Agentes Sociales y Económicos de Zamora para que se convoque el Consejo Provincial para el Diálogo Social, en Mayo de 2022, siguen más pendientes de su competición por las fotografías y las campañas de imagen personal pagadas con dinero público, de las vacaciones en Cuba y de contar ovejitas que de resolver los problemas de Zamora.

Es necesario recordar en los antecedentes de la presente Moción que con fecha 2 de Febrero de 2010 se constituyó el denominado Consejo Provincial para el Diálogo Social como órgano consultivo, participativo y de asesoramiento entre la Excm. Diputación Provincial de Zamora, la Confederación de Organizaciones de Empresarios CEOE*CEPYME Zamora y los sindicatos UGT y CCOO de Zamora, conforme a lo regulado en los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, para el diseño, promoción y dinamización de la negociación en materias de desarrollo económico políticas de población, sociales y medioambientales y políticas de empleo, en los distintos ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, desde los más pequeños ayuntamientos de Zamora, hasta el Gobierno de España, pasando por la Diputación Provincial de Zamora y la Junta de Castilla y León, con especial incidencia en el desarrollo sostenible y el bienestar social de la provincia.

En el acta de constitución se señala, además, que, con el fin de garantizar un eficaz funcionamiento del Consejo Provincial para el Diálogo Social, se procede a la creación de dos Áreas Específicas de Trabajo que, sin perjuicio de poder ser ampliadas si así lo deciden en su momento las partes firmantes del presente documento, son las que se indican a continuación:

Área 1.-Desarrollo Económico y Empleo: Industria, Turismo, Cultura, Telecomunicaciones e Infraestructuras.

Área 2.-Política Social, Población, Medio Rural y Medio Ambiente.

Durante los mandatos anteriores de la Diputación de Zamora, con etapas de mayor o menor funcionamiento, el Consejo Provincial para el Diálogo Social ha ido manteniendo reuniones periódicas, entregando documentación y adoptando algunos acuerdos, el último de ellos “Para el desarrollo de políticas de Empleo y Ayudas Sociales para el año 2018” fechado el 29 de Noviembre de 2017, documento que incluye un buen número de propuestas en cinco grandes ejes: “Medidas para el Fomento del Empleo”, “Medidas de apoyo a empresas: ayudas a la financiación asesoramiento empresarial y fomento del emprendimiento”, “Medidas de Formación para el Empleo”, “Empleo en la Excm. Diputación



Provincial de Zamora” y “Medidas de carácter social”.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial de 3 de Junio de 2022 y propone la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora acuerda la Convocatoria del Consejo Provincial para el Diálogo Social, integrado por la Diputación, CEOE*CEPYME de Zamora, UGT y CCOO, con la mayor inmediatez, en cumplimiento de lo previsto en el documento de constitución de fecha 2 de Febrero de 2010.

16. Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto para mantener la cota del 70 por ciento en el embalse de Ricobayo.

URGENCIA:
Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no Adscrito)

En contra: 0

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida)

Ausentes: 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política especuladora que continúa mostrando un año más la compañía hidroeléctrica Iberdrola con el nivel del agua del Embalse de Ricobayo, apoyada por la incondicional anuencia de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), es motivo de queja y preocupación para los vecinos de los municipios ribereños afectados por el embalse.

Se viene comprobando que, a pesar de las lluvias, nevadas, danas y distintas borrascas durante esta primavera la insigne compañía de la luz no ha subido de la cota 669 metros sobre el nivel del mar (msnm)- inferior al 40%- en el mes de abril, dejándola caer a 663 msnm (33%) a día de hoy, dentro de un control intencionado de maximizar sus beneficios y dejando de lado, un año más, el aspecto humano, económico y social del territorio al que afecta de manera directa.

Las consecuencias son ya evidentes a fecha de hoy. Incluso cuando

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



todavía no ha llegado el verano propiamente dicho, se comprueba la imposibilidad de que el ganado pueda abrevar en el 1\3 del embalse de cabecera, la agricultura está sin abastecimiento de agua (con tomas de agua autorizadas por CHD), no hay posibilidad de reflotar estructuras náuticas en la zona de la Encomienda y Manzanal del Barco, sin opción a baño ni en la Encomienda ni en Ricobayo en su playa principal y con desniveles de más de 20 metros en vertical por casi toda la cuenca.

Por desgracia para los zamoranos Iberdrola, bajo supervisión de Confederación Hidrográfica del Duero, continúa día a día vaciando el Embalse de Ricobayo, no dejando subir el nivel de agua de las pequeñas cotas que alcanza cuando hay grandes frentes o borrascas, incumpliendo con ello el reformado art. 55.2 de la Ley de Aguas, los usos comunes del art. 50 del mismo texto (abrevar ganado, beber y bañarse y otros usos domésticos en el 1/3 de cabecera del embalse), y el art 45. 2 de la Constitución Española, sin contribuir a mejorar la calidad de vida de miles de zamoranos que viven de cara al embalse zamorano, desmarcándose drásticamente de la sostenibilidad económica de los municipios ribereños que enuncia la reciente reforma de la Ley de Aguas de 14 de septiembre de 2021, realizada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Una vez más, la compañía eléctrica Iberdrola parece estar lejos de los intereses de los zamoranos buscando únicamente ganancias y provecho propio, sin importarle lo más mínimo nuestros municipios desde hace 87 años, aprovechando los recursos naturales de nuestra provincia que le han encumbrado a lo más alto dentro de los valores bursátiles internacionales (llegando a obtener 3.800 millones de euros según Facset en 2021) lo que contrasta a día de hoy, con la gran despoblación y pobre economía reinante de la tierra que la vio nacer donde CHD mira hacia otro lado dentro de una irresponsabilidad sin límites.

Las cifras hablan por sí solas. El ninguneo y el desprecio de esta compañía de la luz y el organismo autónomo CHD hacia la provincia de Zamora es tal que, donde se pidió un 70% de nivel de agua para verano en cientos de alegaciones al Plan Hidrológico 2022-27, trámite de audiencia de los distintos municipios, sector privado y la propia Diputación de Zamora, se ha transformado justamente en todo lo contrario, en casi un 70 % de desalojo de agua para finales de esta primavera en este embalse.

Múltiples negocios como restaurantes y casas rurales, ganaderos, agricultores, tiendas de pesca, clubs náuticos, urbanizaciones y el sector turístico en general, están a día de hoy tocados de muerte por la reiterada y nefasta gestión de la concesionaria Iberdrola y el organismo estatal CHD. Es por lo que, lejos de cruzarnos de brazos, apoyaremos un plan de movilizaciones sociales para el mes de junio si la situación no se corrige en próximas fechas.



La situación que se presenta este verano es similar a la del pasado verano del 2021. En este sentido, cabe recordar que la propia ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y vicepresidenta del gobierno de Pedro Sánchez Castejón, Teresa Ribera, a la conclusión del Consejo de Ministros que se celebró el 3 de agosto de 2021, calificó de “escandalosa” la situación de los embalses de Ricobayo en Zamora y Valdecañas en Cáceres, gestionados por Iberdrola, ante lo que drástica reducción de los niveles del agua. Al mismo tiempo, anunció la apertura de una investigación al respecto.

El tiempo ha demostrado que la declaración de la ministra se realizó de cara a la galería y no se tradujo en hechos dado que a finales del mes de noviembre conocimos que el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico no multaría a Iberdrola por el vaciado del embalse de Ricobayo que tantos perjuicios causó al sector turístico de la zona, a la ganadería y a la agricultura, y a los propios zamoranos que verano tras verano disfrutaban de este entorno en su tiempo de ocio.

Por si esto fuera poco, hace apenas dos meses el Consejo del Agua de la demarcación del Duero rechazó el Plan Hidrológico del Duero con 42 votos en contra frente a los 34 que tuvo a favor por que será la primera vez que un proyecto de Plan Hidrológico se remitirá al Ministerio para su aprobación por decreto.

La intención del Gobierno de España pasa por su aprobación mediante decreto, sin contar con el consenso de los sectores afectados que se materializó en el Acuerdo de Alegaciones al Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, suscrito por 8 de las nueve diputaciones provinciales de Castilla y León- todas menos la de León-, las cuatro organizaciones profesionales agrarias con representación en la región Asaja, UPA, Coag y UCCL-, la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (Urcacyl) y la Asociación de Comunidades de la Cuenca del Duero (Ferduero).

Una vez más tanto Iberdrola como el Gobierno de España a través del Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico desoyó la voz de los sectores afectados recogida en el citado documento de alegaciones que detallaba una serie de consideraciones de cara al uso sostenible, equilibrado y racional del agua para el regadío en Castilla y León.

Por lo expuesto, el Pleno de la Diputación de Zamora adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Duero a que establezcan los mecanismos necesarios para evitar situaciones como la generada con el desembalse de Ricobayo, manteniendo unos niveles de capacidad mínima del 70 por ciento, que no perjudiquen a ayuntamientos, empresarios y vecinos de la



zona.

SEGUNDO. Solicitar el Gobierno de España, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Duero que respete la votación del Consejo del Agua de la demarcación del Duero en la se rechazó el Plan Hidrológico del Duero, que se tenga en cuenta el Acuerdo de Alegaciones al Proyecto presentado por los afectados, incluidas las alegaciones registradas por la Diputación Provincial de Zamora, y que este el citado Plan no se apruebe mediante decreto en Consejo de Ministros sin el consenso necesario en este tipo de acuerdos por su repercusión en toda la sociedad en los próximos cinco años.

TERCERO. Trasladar el acuerdo del Pleno a Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Duero.

17. Moción conjunta de todos los Grupos Políticos Provinciales para desarrollar una normativa que permita instalar plantas generadoras de electricidad respetando las superficies agrícolas, ganaderas y de pastos.

URGENCIA:
Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola y ganadero es el principal activo económico de la provincia de Zamora. La obtención de alimento es una actividad necesaria de forma inevitable. La Cámara Agraria Provincial de Zamora emitió hace pocos días un comunicado instando a la Diputación de Zamora a defender su sector. Por ello, somos sensibles y compartimos plenamente las demandas que nuestros trabajadores del campo zamorano salvaguardan constantemente para poder aprovechar las tierras donde tienen sus cultivos, ganaderías o pastos frente a la instalación de parques solares.

Somos conscientes de que la energía solar es la que menos contamina el medioambiente, y ofrece múltiples beneficios, minimizando, además, la dependencia de terceros países, tan importante con el escenario actual que tenemos. Es una fuente de energía renovable que se obtiene del sol. Con ella podemos generar calor y electricidad para hacer funcionar un negocio o una vivienda. Es una energía que reduce significativamente la huella de carbono, que no genera gases de efecto invernadero ni contaminación durante su uso, que no requiere de la extracción de materiales y que permite ahorrar en el



consumo energético y las facturas.

No obstante, la Diputación Provincial de Zamora cree necesario hacer compatible el desarrollo de las renovables con el sostenimiento de la agricultura y ganadería en nuestra provincia para evitar la despoblación en nuestros pueblos. La Institución provincial ve necesario que las administraciones competentes trabajen en la elaboración de una normativa específica que recoja la opción de la implantación de placas fotovoltaicas o solares y todas las infraestructuras necesarias para su explotación exclusivamente en terrenos no aprovechables para la producción agraria y ganadera.

Por todo lo anteriormente expuesto se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora reconoce y afirma la necesidad que tiene el mundo rural de contar con cuerpo legal que permita la instalación de plantas generadoras de electricidad siempre y cuando se respeten las superficies agrícolas, ganaderas y de pastos.

Segundo. - Dar traslado de la presente moción a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante la exposición del ruego se ausenta temporalmente del salón de Plenos el Diputado de Grupo Provincial Socialista Don José Luis Salgado Alonso y se incorpora de nuevo durante el transcurso del mismo.

18. Ruego del Grupo Provincial de Izquierda Unida para promover desde la Institución un debate social y político sobre la exclusión financiera en la zona rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos una propuesta para que desde la Diputación se promueva un debate social y político sobre las medidas que hay que tomar ante la exclusión financiera de nuestra provincia a través de un RUEGO, porque consideramos desde IU que es un problema creciente ante el que se están dando soluciones diversas en otras provincias, en el que hace dos días se ha presentado una propuesta legislativa en el Senado por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Partido Nacionalista

Excm. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



Canario, Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai Y Agrupación Socialista de la Gomera), que ha sido aprobada por los grupos mayoritarios, con el fin de obligar a los bancos a mantener el servicio de cajeros automáticos en las zonas rurales con poca población. Es un debate importante porque está afectando a la posibilidad que puedan tener las zonas como la provincia de Zamora con muy poca población, con muchos pueblos dispersos para poder realizar sus trámites financieros o bancarios que son imprescindibles hasta para cobrar la pensión o para poder pedir una subvención.

Y además porque aunque desde IU pensamos que la mejor opción – además de la legislativa- de las barajadas hasta ahora para Zamora sería la de los cajeros automáticos de Correos mientras se mantenga el sistema público postal que también se está desmantelando, pensamos que probablemente habría que combinar varias propuestas para garantizar el servicio financiero en nuestros pueblos y sobre todo hacerlo rápidamente. Porque no podemos esperar para ir tomando medidas, como han hecho ya otras diputaciones.

Reconocemos que desde la Diputación se han tomado interés, pero ha pasado más de un año desde que en Febrero de 2021 en la Diputación se aprobó la primera propuesta para la instalación de cajeros automáticos en los Bibliobuses, posteriormente Vds. han declarado públicamente que estudiarían el convenio con Correos, la instalación de cajeros automáticos en edificios municipales y la posibilidad de llegar a acuerdos con alguna entidad financiera como Caja Rural. Y en el presupuesto de este año hay 150.000€ para subvencionar a los ayuntamientos la instalación de cajeros automáticos. Y queremos que esa partida se gaste. En otras diputaciones ya están poniendo cosas, o bibliobuses o acuerdos con alguna entidad y en Zamora no lo hemos hecho todavía.

Pero después de un año en los pueblos de Zamora se siguen cerrando sucursales bancarias y cajeros automáticos sin que desde la institución se haya llevado a cabo ninguna medida concreta.

Para promover desde la institución un debate social y político sobre la exclusión financiera en la zona rural, con el fin de buscar soluciones lo más rápidamente posible para los pueblos sin sucursales ni cajeros automáticos, les proponemos con este

RUEGO A LA PRESIDENCIA

1. Que se promueva por parte de la Diputación un debate político en el seno de la institución y con los ayuntamientos, y social con los posibles agentes implicados y la ciudadanía, para que se busque una solución efectiva que pueda ponerse en marcha en este mismo año.

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



2. Así mismo, que se tenga en cuenta lo propuesto por el Procurador del Común: la coordinación entre las diputaciones de la Comunidad Autónoma y de otras que hayan llevado a cabo iniciativas reales para favorecer el acceso a los servicios financieros de la población rural, con el fin de valorar su adecuación para Zamora, y la puesta en marcha de las que sean más viables y eficaces.

Contesta el Sr. Presidente que no hace falta que los grupos nacionalistas nos ayuden que aquí también se está trabajando y buscando soluciones. Intentamos la solución del bibliobús pero había unos temas técnicos y legales que no eran posibles. Que se están buscando soluciones con alguna entidad bancaria de Zamora. Que hay una partida presupuestaria de 150.000€ para ello y estamos esperando que nos digan lo que hemos planteado en una reunión que se ha tenido con ellos hace 15 días y con otra entidad para dar solución a nuestros municipios.

Indica también, que se ha contestado a la resolución que ha llegado del Procurador del Común diciendo que están de acuerdo en que se convoque esa reunión con las diferentes Diputaciones, para buscar soluciones conjuntas para dar una solución más eficaz a todos nuestros municipios y que el Senado ha abierto una vía legal para forzar la instalación de cajeros en los municipios. Que no es fácil hacer las cosas tan rápidamente pero que se está trabajando en esto desde hace tiempo y que intentarán darle una solución con esta entidad a la mayor brevedad posible. Y que si algún alcalde, mientras se sigue buscando esta solución, quiere instalar un cajero hay esos 150.000€ que la Diputación subvencionará íntegramente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de la que yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que la grabación de la presente sesión del Pleno tiene la siguiente huella digital:

SHA-512:
d5a7b6316a47065ffc4e3a7f7dcb9ab1fae7df7f0d54510381dc9ee734b339
482385726a747ea35d0a9bd66225087bb58ad17c1fd69730446e40855032
bf0bd3

La grabación de la sesión del Pleno está accesible en la siguiente dirección: <http://dipuzamora.seneca.tv>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

